



466

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 FEB 2021

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Labranza.
3. Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 08 de enero 2021, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.
4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Feria Labranza.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Feria Labranza.
2. Fotocopia de Cedula de Identidad.
3. Registro Social de Hogares.
4. Certificado de antecedentes.
5. Certificado de Residencia.

D E C R E T O

1. Otórguese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de marzo de 2021 en Feria Labranza, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

| Nombre | Rut | Dirección | Rubro | N° puesto |
|------------------------------|-----|-----------|------------|-----------|
| YENIFER ANDREA FLORES FLORES | | | FERRETERÍA | 41 |

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de Feria Labranza de Temuco se encuentre actualizado.

1500002187790

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Jaime Salinas Mansilla
JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE



Santiago Mejías Chandía
SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JMU/MFB/RPM/mmr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

